ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

RECIBIDO
16 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
05 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7344
LA LIGUA, 04 SEP 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba el nombramiento del Sr. Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora recursos al presupuesto Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 5049/2025, que incorpora recursos al presupuesto municipal
8. El Decreto Alcaldicio N° 7066/2025, que incorpora recursos al presupuesto municipal.
9. El Certificado Financiero N° 301/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"PLAN DESMALEZAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CORTAFUEGOS EN LA CIUDAD DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, **según** texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 17.100.000.- (Diez y siete millones, cien mil pesos) que se imputarán a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones

PPV/HPS/hps. -

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
11 SEP 2025
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°301/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Plan de Desmalezamiento y Construcción de Cortafuegos en la Ciudad de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $17.100.000.- (Diez y siete millones cien mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, *según la naturaleza del gasto.*

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 02 de septiembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE DESMALEZAMIENTO Y CONSTRUCUCION DE CORTAFUEGOS EN LA CIUDAD DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la ejecución de trabajos de desmalezamiento en diferentes puntos de la ciudad, complementado con la Construcción de Cortafuegos en aquellas poblaciones que limitan con faldeos de cerros y que mantengan un riesgo permanente de ser afectados por un incendio forestal.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra c), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con el "La promoción de Desarrollo Comunitario" y su letra l), funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de Interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente complemento del programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar tareas de prevención de incendios en los diferentes espacios públicos, como también el Desmalezamiento en diferentes puntos de la ciudad, complementado con la Construcción de Cortafuegos en aquellas poblaciones que limitan con faldeos de cerros y que mantengan un riesgo permanente de ser afectados por un incendio forestal.

Se contempla también el gasto de implementación, herramientas, combustible, maquinarias, transporte e insumos para este tipo de trabajos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2025, en diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 17.100.000.- (diecisiete millones cien mil pesos.) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

- 8 jornales ($ 650.000 c/u)- $ 5.200.000.-Mensual x 3 meses $ 17.100.000.-

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	$ 15.600.000.-
ITEM N°2	*Implementación (overol, antiparras, legionario, etc)*	*500.000.-*
ITEM N°3	Insumos (aceite dos tiempos, aceite cadena, piola, etc)	500.000.-
ITEM N°4	Combustible	500.000.-
	Total	**$ 17.100.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal - Remuneraciones y Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Oficina Comunal de Emergencia, en coordinación con el Departamento de Operaciones cuando la ocasión lo amerite de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo de los trabajos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

DEPTO. DE OPERACIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

Y/O

ADMINISTRADOR MUNICIPA